

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO No. 3498

Santiago de Cali, Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: SUCESIÓN
DEMANDANTE: JANETH MENDOZA ANDRADE
CAUSANTE: AYDA ANDRADE ZUÑIGA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2017-00914-00

La Cámara de Comercio de Cali, allega nota devolutiva, donde solicita se aclare los porcentajes que tendrán los adjudicatarios respecto a las cuotas de la señora AYDA ANDRADE ZUÑIGA, en la sociedad MENDOZA & CIA S.EN C.

En consecuencia, se procede a hacer aclaración y adición de sentencia, incluyendo en la misma los valores de adjudicación del porcentaje de cuotas que les corresponde a cada uno de los adjudicatarios de la sucesión de la señora AYDA ANDRADE ZUÑIGA, de la sociedad MENDOZA & CIA S. EN C., de conformidad al trabajo de partición aportado y aprobado por este despacho. En mérito de lo expuesto, este despacho,

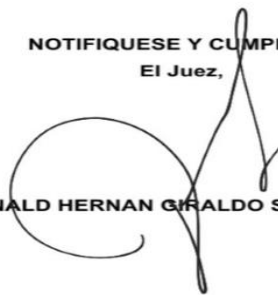
RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR Y ADICIONAR la Sentencia No. 19 de fecha 3 de septiembre de 2021, agregando los porcentajes de participación de los adjudicatarios de la presente sucesión, en la sociedad MENDOZA & CIA S.EN C. los cuales son de la siguiente manera:

- A la señora YANETH MENDOZA ANDRADE, se le adjudica el 33.33% del 15% del total de las acciones que le pertenecían a la señora AYDA ANDRADE ZUÑIGA en la Sociedad MENDOZA & CIA S. EN C.
- A la señora MARTIRZA MENDOZA ANDRADE, se le adjudica el 33.33% del 15% del total de las acciones que le pertenecían a la señora AYDA ANDRADE ZUÑIGA en la Sociedad MENDOZA & CIA S. EN C.
- Al señor FREDDY MARTINEZ ANDRADE, se le adjudica el 33.33% del 15% del total de las acciones que le pertenecían a la señora AYDA ANDRADE ZUÑIGA en la Sociedad MENDOZA & CIA S. EN C.

SEGUNDO: LÍBRESE el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA